

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

“Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación”

CONTROL INTERNO

Fuente: Subdirección Financiera

27 de febrero de 2020

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. PERIODO DE EVALUACIÓN.....	3
4. ALCANCE	3
5. NORMATIVIDAD	3
6. METODOLOGÍA	4
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA	5
8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA	6
8.1 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	6
8.2 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERNA	7
8.3 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
8.4 PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	10
8.5 LIBROS CONTABLES.....	10
8.6 RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
8.7 PLAN DE MEJORAMIENTO	11
9. RECOMENDACIONES.....	12

INFORME DE RESULTADOS EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2019

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el sistema de Control Interno Contable con el fin determinar la aplicación de las Políticas Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2019.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Medir la efectividad de las acciones establecidas de control que deben realizar los responsables de la información financiera.
2. Verificar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel.
3. Establecer el grado de confianza del Sistema de Control Interno Contable.
4. Suscitar la generación de información con relevación y representación fiel para la rendición de cuentas, promoviendo el control, transparencia, gestión eficaz y eficiente.
5. Fortalecer el Sistema de Control Interno Contable a partir de las recomendaciones que se emitan como resultado de la evaluación realizada.

3. PERIODO DE EVALUACIÓN

El periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, tomando como guía lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexos relacionados.

4. ALCANCE

Valorar la aplicación del marco normativo contable de acuerdo a las políticas contables y de operación de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016 y el Instructivo 002 de 2015 del Contador General de la Nación con base en lo requerido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

5. NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 expedida por la Presidencia de la Republica, Artículo 3, el cual establece que el “*Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operacional de la entidad*”.
- Ley 734 de 2002 del 13 de febrero de 2002 expedida por el Congreso de la Republica, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Resolución 043 del 8 de febrero de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”.
- Resolución 706 de 16 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.

- Resolución 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 356 del 5 de septiembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”.
- Resolución 533 de 2015 del 08 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 182 de 2017 del 19 de mayo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación “por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
- Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá de asunto: Actualización de la Directiva No. 007 de 2016 “Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”.
- Directiva 005 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá de asunto: Lineamientos para la depuración contable aplicable a las Entidades de Gobierno de Bogotá Distrito Capital.
- Resolución No 1496 del 12 de mayo de 2016 “Por la cual se crea el Comité Técnico de Convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría general de la Nación en la Caja de la vivienda Popular”.
- Resolución 2732 del 27 de junio de 2018 “Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno”.
- Resolución 973 del 21 de julio de 2010 “Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero”.

6. METODOLOGÍA

- Para llevar a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Caja de la Vivienda Popular se tomaron los lineamientos, directrices y procedimientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus anexos y se aplicó el formulario que consta de (105) preguntas relacionadas a los Estados Financieros y su control, como resultado arroja la valoración cuantitativa y cualitativa con el fin de describir por cada una de ellas las debilidades y fortalezas.
- Se realizó entrevista para el desarrollo del formulario anexo de la Resolución 193 de 2016.
- Se consolidaron los resultados de los informes trimestrales (I, II y III trimestre de la vigencia 2019) realizados al cumplimiento del Marco Normativo Contable y de auditorías que presentaron No Conformidades frente a criterios contables.
- Se verificó el estado de avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C, con relación a los hallazgos dirigidos a la situación financiera de la entidad.

Metodología para la valoración cuantitativa

De acuerdo con el anexo – Resolución 193 de 2016 – Procedimientos para la evaluación del Control Interno Contable” se desarrollará la siguiente metodología:

Cada criterio se evalúa a través de preguntas que verifican la existencia y efectividad de la evidencia presentada por cada actividad realizada al Control Interno Contable. Las opciones de este formulario son tres (3) a decir: SI, NO y PARCIALMENTE como se presenta en este cuadro:

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Los criterios tienen un valor total de 1 el 30% valor corresponde a la pregunta que busca verificar la Existencia del Control (Ex.), y el 70% restante se distribuye en preguntas que buscan evaluar la Efectividad del Control (Ef.).

Resuelto el cuestionario en su totalidad, se multiplicarán los criterios calificados en cinco (5) la calificación se encuentra entre 1 y 5 que corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control.

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	
Porcentaje obtenido	
Calificación	

La escala de calificación se presenta así:

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, la evaluación de Control Interno Contable para la Caja de la Vivienda Popular con corte a 31 de diciembre de 2019, obtuvo una calificación de 4,63 que se ubica en un rango de Eficiente para el mejoramiento continuo, se presenta el puntaje obtenido:

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	29,60
Porcentaje obtenido	0,925
Calificación	4,63

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA

8.1 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Para la vigencia 2019, el proceso de Gestión Financiera determinó un riesgo de índole operacional y tres de índole financiero con sus acciones para mitigar la ocurrencia de materialización. En los seguimientos cuatrimestrales realizados al Mapa de Riesgos (por proceso y de corrupción) por la Asesoría de Control Interno, se pudo identificar que el proceso de Gestión Financiera, realizó solicitud de modificación el 29 de enero de 2019 del mapa inicialmente formulado, siendo que las modificaciones propuestas, se evidenciaron en el último seguimiento con corte al 31 diciembre de 2019, el cual fue revisado durante la primera semana de enero de 2020.

En cuanto al riesgo de tipo operacional **“Desconocimiento del marco legal aplicable”**, en seguimiento con corte a junio de 2019, se evidenció la realización del total de los productos esperados; cabe anotar que el proceso de Gestión Financiera, estableció: “Dos (2) capacitaciones de trabajo en las que se socialicen las actualizaciones normativas vinculadas al proceso”, con fecha de inicio 01/01/2019 y finalización del 31/12/2019 y ha junio se realizaron cinco capacitaciones.

Para los riesgos de tipo financiero:

“Generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública”, el proceso de Gestión Financiera estableció como resultado o producto esperado: “Un (1) cronograma” con fecha de inicio de la acción del 01/01/2019 y fecha de finalización de la acción del 31/12/2019; la descripción de la acción es *“Para dar un manejo adecuado a este riesgo se plantea Mitigarlo, mediante el desarrollo de una acción consistente en: Enviar cronograma a las áreas generadoras de información financiera, el cual contiene las fechas de los diferentes reportes”*.

“Retrasos en la ejecución del presupuesto institucional programado”, el proceso de Gestión Financiera estableció como resultado o producto esperado “Un (1) sistema de Alertas Tempranas para los proyectos de inversión estructurado, aprobado y en ejecución” con fecha de inicio de la acción del 01/01/2019 y fecha de finalización 31/12/2019; El producto final fue la “Matriz de seguimiento presupuestal”.

“Baja rentabilidad de los recursos con los que cuenta la CVP”, el proceso de Gestión Financiera estableció como resultado o producto esperado “Dos (2) reportes vigentes del ranking de entidades financieras emitidos por la SDH” con fecha de inicio de la acción del 01/01/2019 y fecha de finalización 31/12/2019; el cumplimiento de los productos fue del 100%.

Realizada la verificación, se observó la matriz en Excel denominada: “CONTROL DE COMPROMISOS SUBDIRECCION FINANCIERA 2019” y el “Cronograma de Información Financiera y Tributaria 2019”; en este control se encuentran establecidas 51 actividades o informes denominados “Acciones” y cuenta con la designación del área responsable, frecuencia de la medición, fecha de inicio y fecha de vencimiento.

Fortalezas

El proceso de Gestión Financiera cuenta con las siguientes herramientas: matriz en Excel denominada: "CONTROL DE COMPROMISOS SUBDIRECCION FINANCIERA 2019" y el "Cronograma de Información Financiera y Tributaria 2019"; que permite controlar las actividades propias del proceso contable y financiero y cuentan con la designación del área responsable, frecuencia de la medición, fecha de inicio y fecha de vencimiento y permiten generar alertas que impidan materializar los riesgos de incumplimiento de reportes, vencimientos de las acciones del plan de mejoramiento, o desatención a las políticas de operación.

Se observó cumplimiento de las acciones establecidas para el riesgo de tipo financiero en menor tiempo que el estimado (se realizaron cinco capacitaciones frente a dos programadas y se culminaron en junio siendo lo estimado en diciembre).

Debilidades

Ausencia de identificación de los factores que puedan dar origen a hechos de corrupción y los controles asociados a dichos riesgos y su tratamiento. El proceso de Gestión Financiera y el Proceso de Gestión Estratégica no logran diferenciar con claridad los riesgos del proceso respecto de los riesgos de corrupción.

8.2 INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERNA

Resolución No 1496 del 12 de mayo de 2016 "Por la cual se crea el Comité Técnico de Convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría general de la Nación en a Caja de la vivienda Popular".

Con ocasión a que en la vigencia 2018 finalizó la etapa del periodo de preparación obligatoria y el primer periodo de aplicación del marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la nación mediante la Resolución 533 de 2015 y que se surtió el cargue de saldo iniciales al chip de la Contaduría General de la Nación y Bogotá Consolida en junio de la vigencia 2018 la citada Resolución 1496 de 2016 perdió la vigencia.

Resolución 2732 del 27 de junio de 2018 "Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno".

A continuación, se presenta el detalle de las sesiones:

No de acta	Fecha	Temas	Acto administrativo
1	22-05-2019	Depuración contable de cheques anulados	Resolución 1934 del 12-06-19 "Por medio de la cual se orden la depuración de 51 terceros registrados en la Subcuenta 2- 4-90-32 cheques no cobrados o por \$10.442.116 Página 12 de 17 Informe II trimestre Marco Normativo Contable Corte al 30 de junio de 2019 reclamar de la Caja de la Vivienda Popular".
2	21-06-2019	Informe aplicación Decreto 737 de 2019 -Beneficios a deudores.	Resolución 3760 del 03-09-10 "Por medio de la cual se aplican beneficios a tres deudores de la Caja de la Vivienda Popular en virtud del Decreto 737 de 2019.

No de acta	Fecha	Temas	Acto administrativo
3	31-07-2019	Depuración de cuentas por cobrar mi planilla. Deudores por préstamos concedidos. Aplicación Acuerdo Distrital 737 de 2019.	Resolución 4386 del 14-11-2019 "Por medio de la cual se ordena la depuración de dos terceros en la cuenta 1-4-77 préstamos por cobrar de difícil recaudo y 1-3-85 cuentas por cobrar de difícil recaudo de la Caja de la Vivienda Popular.
4	30-09-2019	Beneficios aplicados a los deudores que se acogieron al Decreto 737 de 2019. Acciones realizadas para la aplicación del beneficio. Informe a 31 de julio a 31 de agosto de 2019 por la aplicación del Decreto 737 de 2019.	Resolución 4387 del 14-11-2019 "Por medio de la cual se aplican beneficios a 14 deudores de la Caja de la Vivienda Popular en virtud del Acuerdo Distrital 737 de 2019.
5	10-10-2019	Ajuste a la depreciación de la vida útil sede Caja de la Vivienda Popular. Seguimiento a compromisos del 31 de julio de 2019 (Acta No3).	Resolución 4321 del 31-10-2019 "Por medio de la cual se ordena realizar ajuste en la depreciación de un inmueble de la Caja de la Vivienda Popular.
6	28-11-2019	Seguimiento a compromisos de las actas No 3 y 5. Depuración contable de deudores cartera relación costo beneficios. Depuración contable recursos recibidos en administración. Presentación informe aplicación del Decreto 737 de 2019.	Resolución 4544 del 02-12-2019 "Por medio de la cual se aplican beneficios a siete deudores de la Caja de la Vivienda Popular en virtud del Decreto 737 de 2019.
7	20-12-2019	Seguimiento a los compromisos adquiridos el 31/07/2019, 10/10/2019 y 28/11/2019. Depuración de cartera, relación costo beneficio. Depuración de la cuenta Recursos recibidos en administración. Depuración de la cuenta consignaciones por identificar.	Resolución 4908 y 4909 del 27 de diciembre de 2019.

Fortalezas

Realización de sesiones en las cuales se decidió sobre depuraciones contables y se presentó información relevante con el fin de reflejar la realidad económica de la Caja de la Vivienda Popular.

De acuerdo con el seguimiento a las recomendaciones del informe de la Circular 003 de 2019, se observó la depuración ordinaria realizada el 30 de diciembre de 2019 del saldo de los contratos de obra 038 y 039 de 2013 (Construnova) por \$862.525.283 y la depuración de algunas partidas correspondientes a los "Depósitos en Instituciones Financieras" cuenta 1-1-10 presenta partidas pendientes por identificar.

Resolución 973 del 21 de julio de 2010 "Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero".

A continuación, se presenta el detalle de las sesiones:

No de acta	Fecha	Temas	Compromisos	Asistentes
	19-02-2019	Estado de Tesorería al 31 de enero de 2019. Proposiciones y varios.	Modificar la Resolución 973 del 21 de julio de 2010.	Director de Gestión Corporativa y CID Jefe de Oficina Asesora de Planeación. Subdirectora Financiera Tesorero Contador Asesora de Control Interno
	07-06-2019	Estado de Tesorería al 31 de mayo de 2019. Proposiciones y varios	Cancelar la cuenta corriente del banco de Bogotá.	Director de Gestión Corporativa y CID Jefe de Oficina Asesora de Planeación. Subdirectora Financiera Tesorero Contador Asesora de Control Interno

Debilidades

Se observaron las siguientes situaciones:

- Las actas suscritas no cuentan con el consecutivo (número de acta).
- Las actas fueron suscritas por todos los asistentes, incumpliendo lo establecido en el artículo 4° ítem 6 de la Resolución de creación que indica que el presidente deberá "Suscribir las actas de Comité, junto con el Secretario del mismo".
- No se evidencia que se haya cumplido lo establecido en el artículo 5°, ítem 5 que indica que se debe "Someter para aprobación de los miembros del comité, el acta de reunión anterior".
- No se observó realización de sesiones mensuales como lo establece el artículo 6°.

Se observó correo electrónico del 18 de diciembre de 2019, en donde se convoca a sesión para el 26 de diciembre de 2019 sin que se hubiera realizado y memorando 2019IE10948 del 12 de julio de 2019 dirigido al Director Jurídico de asunto: Solicitud de revisión modificatoria de la Resolución 973 de 2010.

8.3 PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Fortalezas

De acuerdo con los seguimientos trimestrales realizados durante la vigencia 2019, se observó el cumplimiento de la Resolución DDC000002 del 09 de agosto de 2018 *"Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital"*.

De la misma manera se evidenció el cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"*; se observó que los informes financieros y contables, se publican oportunamente en la página oficial de la Entidad, ruta: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>.

Debilidades

Con relación a la información presentada al ente de control en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, en el mes de junio de 2019 se realizó la revisión de la cuenta del mes de mayo de

2019, encontrando que la información correspondiente al mes de abril de 2019, no reunió las características de valor de integridad, ni de fiabilidad (no representó fielmente los hechos económicos), lo cual generó que se hiciera necesario corregir la información en el sistema mencionado, con las posibles consecuencias en términos de requerimiento sancionatorio que pueda hacerle la Contraloría de Bogotá al Representante Legal de la CVP.

Se presentó inconsistencia en el Estado de Situación Financiera, ya que el documento inicialmente entregado a la Asesoría de Control Interno para reportar de la cuenta anual en el SIVICOF, fue modificado de manera inoportuna y fuera del horario laboral establecido en la CVP. Esto hace que se transgreda el artículo 3º de la Ley 1712 de 2014 Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

8.4 PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Fortaleza

Se observó el cumplimiento del Artículo 7º. *“Plan de Sostenibilidad Contable” de la Resolución DDC-000003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.*

De acuerdo con la verificación realizada a la matriz en Excel denominada: “CONTROL DE COMPROMISOS SUBDIRECCION FINANCIERA 2019” y el “Cronograma de Información Financiera y Tributaria 2019”; se observó que las acciones formuladas han sido cumplidas en el tiempo establecido.

8.5 LIBROS CONTABLES

Fortaleza

Los registros de los libros contables: “Libro Diario” y “Libro Mayor” de diciembre de la vigencia 2019, no presentan diferencias frente al “Estado de Situación Financiera” y el “Estado de Resultados” de los mismos periodos.

8.6 RENDICIÓN DE CUENTAS

Fortaleza

Se evidenció la presentación de la ejecución presupuestal, el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de la vigencia 2018 en la rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular de marzo de 2019.

Cumplimiento de la acción establecida en el Plan Anual Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 2019, del componente de Rendición de cuentas: Elaboración de informes de gestión y de ejecución presupuestal: es un documento periódico que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la entidad en su plan de acción o su plan de desarrollo, así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento.

8.7 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Subdirección Financiera inició la vigencia 2019 con veintiséis acciones correctivas a cargo, donde 2 ellas eran compartidas con otras dependencias. Como producto de la evaluación de eficacia y efectividad realizada por la Contraloría de Bogotá en su auditoría de regularidad, ésta determinó que debían cerrarse 23 acciones, quedando abiertas 3. Posteriormente, el órgano de control realizó una nueva evaluación de las acciones cuya fecha de finalización hubiera sido antes del 30 de junio de 2019, se aclara que esta valoración se hizo en el marco de la auditoría de desempeño de convenios interadministrativos y/o asociación terminados y/o liquidados, con informe entregado el 19-Sep-2019 2019ER14584. En esta auditoría, la Contraloría revisó las tres acciones que habían quedado abiertas, determinando el cierre de dos de ellas y declaró inefectiva la siguiente acción: *“Realizar las acciones administrativas para la gestión de cobro y la depuración de la cartera de la entidad de acuerdo al plan de acción suscrito y las condiciones jurídicas en que se encuentren los créditos”*, por lo que, al ser inefectiva, se hizo necesario formular un nuevo hallazgo.

Como resultado de la auditoría de regularidad vigencia 2018 PAD2019 (código 23), se formularon 4 acciones y como resultado de la auditoría de desempeño a los convenios (código 30), se formularon dos, por lo que al cerrar el año 2019, la Subdirección Financiera contaba con seis acciones abiertas, las cuales han sido objeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno en dos ocasiones, donde se conceptúa al final del año 2019 que una acción se considera cumplidas y las otras cinco, “en curso”.

Dentro de las acciones se establece como debilidad al proceso contable, inoportuna ejecución de las reservas presupuestales, en la gestión oportuna en la aplicación de los recursos conforme a la planeación y al principio de anualidad que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia, inoportuna gestión para depurar los pasivos exigibles y los créditos hipotecarios, no controlar adecuadamente el flujo de recursos disponibles en las cuentas corrientes, no controlar adecuadamente el flujo de recursos disponibles en las cuentas corrientes al mantener saldos mayores a los requeridos para atender sus compromisos, alto volumen de pasivos exigibles con saldos desde la vigencia 2008, lo que impacta los estados financieros, la planeación y toma de decisiones.

Debilidades por falta de control y seguimiento al permanecer la cuenta del banco de Bogotá inactiva durante la vigencia 2018, por falta de identificación y depuración de consignaciones efectuadas por terceros que aparecen en los extractos bancarios sin registrar en libros de años anteriores 2008, 2009, 2017 y 2018, por falta de control y seguimiento a partidas conciliatorias que figuran como “cheques pendientes de cobro” de vigencias anteriores, por falta de ejecutar la depuración contable y de los saldos de los deudores clasificados como de difícil recaudo de los créditos hipotecarios.

Como fortaleza, producto de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), la cuenta auditada correspondiente a la vigencia 2018, se FENECE.

9. RECOMENDACIONES

1. Derogar la Resolución No 1496 del 12 de mayo de 2016 “Por la cual se crea el Comité Técnico de Convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría general de la Nación en a Caja de la vivienda Popular” debido a la pérdida de vigencia.
2. Dar cumplimiento a lo requerido en las instancias de coordinación interna.
3. Identificar los factores que puedan dar origen a hechos de corrupción y los controles asociados a dichos riesgos y su tratamiento.
4. Designar un profesional responsable de la elaboración de la información contable y de la información a reportar en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, dado a que se puede presentar por parte de órganos de control, sancionatorios al Representante Legal de la entidad.
5. Continuar con la depuración de cuentas, para la toma de decisiones y presentación debida de los Estados Financieros.
6. Continuar con la mejora, del flujo de información entre las áreas con las que interactúa la parte contable.
7. Realizar el mantenimiento oportuno y periódico de los procedimientos relacionados al proceso contable y que depositan información a los Estados Financieros.

Cordialmente,



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
Asesora de Control Interno
itorres@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Graciela Zabala Rico <i>JGR</i> Marcela Urrea Jaramillo <i>MU</i>	Ivonne Andrea Torres Cruz	
CARGO	Profesional Universitario 219-01 Profesional Especializado Cto 075-2020	Asesora de Control Interno	

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

Existencia 30%
Eficiencia 70%

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se encuentran adoptadas por el Acuerdo 01 del 5 de marzo de 2018 "Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular", aprobado por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular. Este Acuerdo se encuentra publicado en la intranet de la Entidad.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	En el marco de la gestión del riesgo de índole contable y financiero se estableció: realizar "Dos (2) capacitaciones de trabajo en las que se socialicen las actualizaciones normativas vinculadas al proceso" para mitigar el riesgo operacional "Desconocimiento del marco legal aplicable", a junio de la vigencia 2019, se realizaron cinco capacitaciones. Se divulgaron a través de la carpeta de calidad, se dejó evidencia a través de los listados y las presentaciones.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	1. En los procedimientos. 2. En la información que llegan de las áreas, como son las bases de datos.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Las políticas contables que le aplican a la Caja de la Vivienda Popular se establecieron con el fin de reconocer los diferentes hechos económicos de conformidad con lo indicado por la Contaduría General de la Nación.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Las políticas contables aplicadas a la CVP, atienden el reconocimiento de la situación financiera, los rendimientos financieros y los flujos de efectivo de la Entidad cumpliendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas excepto la Contraloría de Bogotá, la CVP cuenta con el "PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA MEJORA - Versión: 5 - del 23-12-2019" y el formato "Plan de Mejoramiento - versión 1 - Vigente desde: 29-12-2019". Para dar atención a los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá se emplea la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Durante la vigencia 2019, se socializó vía correo institucional a los Directivos y enlaces por dependencias, la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. Los "PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE LA MEJORA - Versión: 5 - del 23-12-2019" y los formatos "Plan de Mejoramiento - versión 1 - Vigente desde: 29-12-2019, Análisis de causal - 208-CI- Ft-16 y formulación Plan de Mejoramiento 208-CI- Ft-15, se socializaron a través de correo electrónico el 30 de diciembre de 2019.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Durante la vigencia 2019, se realizaron 03 (tres) seguimientos a los planes de mejoramiento internos con los siguientes cortes: 28 de mayo, 30 de septiembre y 31 de diciembre. Los planes de mejoramiento externo suscritos con la Contraloría de Bogotá tuvieron 04 (cuatro) seguimientos con los siguientes cortes: 15 de febrero, 30 de junio, 31 de octubre y 31 de diciembre. Los informes de seguimiento se pueden consultar en la ruta: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=73-planes-de-mejoramiento
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	A través de los procedimientos se dejan salidas de información a contabilidad y en contabilidad el recibido de la información, los procedimientos se encuentra relacionados con la información contable en el sistema integrado de gestión, las fechas se encuentran establecidas dentro de los procedimientos. Se tienen establecidas las siguientes instancias de Coordinación Interna a través de los siguientes actos administrativos: • Res. 1496 del 12 de mayo de 2016 Comité Técnico de Convergencia hacia el MNMC (Esta Resolución no ha sido derogada - durante la vigencia 2019 no se celebraron dichos comités). • Res.2732 del 27 de junio de 2018 - Comité Técnico de Sostenibilidad Contable CVP bajo el MNC para entidades de Gobierno". • Res. 973 del 21 de julio de 2010 - Comité de Seguimiento y Control Financiero"(En informe a la Circula 003 de 2019, se observaron algunas debilidades frente al cumplimiento de la Resolución). • Res. 2904 del 29 de junio de 2017 - Comité Técnico de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la CVP". En auditoría de desempeño realizada por la Contraloría de Bogotá, código 35 se presentan debilidades en las funciones de los integrantes del comité técnico.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	Se socializaron los procesos en relación con lo contable, las áreas misionales y de apoyo.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	En los procedimientos se encuentran identificados los documentos.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	En el procedimiento código: 208-SFIN-Pr-10 - Versión 3 - Vigente desde: 30/12/2019, se encuentra establecidas las políticas contables, también se cuenta con el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NMNC para la CVP. Sin embargo la Contraloría en Auditoría de Desempeño código 35 observo "Falta de procedimientos y controles efectivos relacionados con la entrega de los inmuebles adquiridos por la CVP" y "Desactualización e imprecisión de las políticas de operación y el procedimiento para el registro y control del inventario de bienes inmuebles 208-SDAM-Pr-12".
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se cuenta con los siguientes lineamientos que definen las políticas de operación, actividades, responsables y tiempos: PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES - Código: 208-SADM-Pr-12 - Versión: 4 - Vigente desde: 31-12-2019. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES - Código: 208-SADM-Pr-15 - Versión: 4 - Vigente desde: 18/11/2019.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La persona involucrada en el proceso de identificación de bienes físicos, se encuentra vinculada a plan fija-carrera administrativa, se le brindó actualización al momento del ingreso a la entidad, se actualiza en la medida en que los procedimientos son dinámicos y desde el que hacer de sus funciones
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El procedimiento: ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES - Código: 208-SADM-Pr-15 - Versión: 4 - Vigente desde: 18/11/2019 cuenta con la política de operación: "La toma física de elementos devolutivos se inicia en el mes de noviembre de cada año" en donde se verifica la individualización. Dando cumplimiento al procedimiento en mención, actividad No 4 "Toma física de Bienes muebles devolutivos" se observó que la Subdirección Administrativa mediante memorando 2019IE19113 del 08-11-2019 informó a los Directores, Subdirectores, Jefes de oficina, Funcionarios y Contratistas, el cronograma con el cual se realizaría la toma de inventario físico por dependencias, programado para del 19 de noviembre de 2019 al 09 de diciembre de 2019.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el procedimiento - Código: 208-SFIN-Pr-10 - Versión 3 - Vigente desde: 30/12/2019, se encuentra establecida la política No 39. "Las conciliaciones interáreas se realizarán de manera trimestral, de conformidad con los formatos cargados en el Sistema de Gestión de Calidad" y en el numeral 23.4 las "Conciliaciones interáreas" que cuentan con los formatos que deben ser diligenciados para cada grupo contable. Verificada la información a septiembre de 2019, se observaron las siguientes conciliaciones y los respectivos formatos: Efectivo y equivalentes al efectivo -Formato "208-SFIN-Ft-28 con datos de contabilidad". Cuentas por cobrar y préstamos por cobrar - Formato "208-SFIN-Ft-29 con datos de contabilidad. Bienes Inmuebles - Formato 208-SFIN-Ft-30 con datos de contabilidad Bienes muebles - Formato -208-SFIN-Ft-31 con datos de contabilidad Pasivos - Formato - 208-SFIN-Ft-32 con datos de contabilidad Otros Activos - 208-SFIN-Ft-33 con datos de contabilidad
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En el marco de la gestión del riesgo de índole contable y financiero se tiene establecido realizar "Dos (2) capacitaciones de trabajo en las que se socialicen las actualizaciones normativas vinculadas al proceso" para mitigar el riesgo operacional "Desconocimiento del marco legal aplicable", a junio de la vigencia 2019, se realizaron cinco capacitaciones. Se divulgan a través de la carpeta de calidad.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se realizó verificación de las siguientes conciliaciones: * Efectivo y equivalentes al efectivo -Formato "208-SFIN-Ft-28 con datos de contabilidad" a 31 de diciembre de 2019 presentando saldo en contabilidad de \$28.188.927.039,81 y saldo Tesorería \$28.188.927.039,81 (Sin diferencia). * Cuentas por cobrar y préstamos por cobrar - Formato "208-SFIN-Ft-29" - Conciliación grupo 13 y 14 Deudores - saldo contable de \$2.651.089.329,10 y saldo extracontable \$1.033.067.622,70 - Diferencia \$1.618.021.706,40 justificadas en las observaciones del formato por aplicación del marco normativo contable: rendimiento efectivo, los intereses corrientes de los créditos con tasa de interés por debajo del mercado. * Bienes Inmuebles - Formato 208-SFIN-Ft-30 - Conciliación cuenta 1510, 1580, 1605, 1637, 1640 y 1926 Inmuebles. Saldo contable \$67.643.441.153, saldo extracontable \$67.643.441.153. Bienes muebles - Formato -208-SFIN-Ft-31 a 31-12-2019. Conciliación grupo 16 - Propiedad Planta y Equipo, saldo contable \$15.026.405.763,77, saldo extracontable \$15.110.449.382,32, Diferencia \$84.043.618,55 (deterioro equipo de comunicación y computación). *Pasivos - Formato - 208-SFIN-Ft-32 - Conciliación grupos 24,25, 27 y 29 saldo contable \$75.052.198.803,46 y saldo extracontable de \$68.738.738.346,21, Diferencia \$6.313.460.457,25 por partidas que no cuentan con información externa para realizar las conciliaciones. * Otros Activos - 208-SFIN-Ft-33 - conciliación grupo 19 - Otros activos, saldo contable \$114.950.204.180,91, saldo extracontable \$114.949.017.189,16, Diferencia \$1.186.991,75
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidencia matriz denominada (Relación de obligaciones contractuales y/o funciones), de los servidores públicos involucrados en el proceso; Las obligaciones contractuales se dejan específicas en las actividades a desarrollar con el proceso contable.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En la Subdirección Financiera se encuentran socializados con la matriz de acuerdo con las funciones y/o obligaciones contractuales.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	A través de los procedimientos y matriz (cronograma), se verifica el cumplimiento de estas funciones para la Subdirección Financiera.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se cuenta con la Resolución 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación y la Resolución DDC000002 del 09 de agosto de 2018. Mediante el "Control de compromisos de la Subdirección Financiera" se realiza el seguimiento al cumplimiento de la presentación oportuna de los estados financieros y se generan alertas.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	En el marco de la gestión del riesgo de índole contable y financiero se tiene establecido realizar "Dos (2) capacitaciones de trabajo en las que se socialicen las actualizaciones normativas vinculadas al proceso" para mitigar el riesgo operacional "Desconocimiento del marco legal aplicable", a junio de la vigencia 2019, se realizaron cinco capacitaciones. Se divulgan a través de la carpeta de calidad. Sin embargo frente a las capacitaciones realizadas, no se evidencia el cuidado de quienes manejan la información contable, debido a que no presentan información con el principio de integridad.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Se observó correo electrónico del 14 de febrero de 2020 del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación de aceptación del envío de la Información Contable Pública Convergencia del período Oct-Dic - Año 2019 de fecha de recepción 2020-02-14 - Radicado (Id) de envío: 3968066 y del 15 de febrero de 2020 de la Información Contable Pública - Convergencia del período Oct-Dic - Año: 2019 - Recepción:2020-02-15 - Radicado (Id) de envío: 3970672. Pantallazos de anexos enviados a través de Bogotá Consolida del 17 y 18 de febrero de 2020. Con respecto a la información presentada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF- para la vigencia 2019, bajo radicado 2019E11133 del 16 de junio de 2019 se solicitó a la Subdirección Financiera, aclaración de la información a reportar del formato CBN 1109 "Informe de egresos del patrimonio autónomo desagregado por terceros" debido a que la información presentada en el mes de abril de este Ente de Control carecía de completitud", a lo que se debió solicitar apertura en el mes de octubre para subsanar la situación. Bajo radicado 2020E1035 del 10 de febrero de 2020 se solicitó información para el reporte de la cuenta anual con corte a 31 de diciembre de 2019 dando fecha límite de entrega el 17 de febrero de 2020; la Subdirección Financiera presenta información a través de correo electrónico a las 3:38 p.m., posteriormente por el mismo canal e presenta corrección en el CBN1009 - Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2019, aduciendo corrección de la información de última hora. Lo anterior transgrede el artículo 3º de la Ley 1712 de 2014 Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	De manera independiente para cada proceso (misionales - estratégicos - apoyo) se tienen establecidos en los procedimientos las políticas de operación para el cierre integral de la información contable y financiera; A su vez en los procedimientos se indica el flujo de información, responsables, periodicidad y las actividades a desarrollar.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En el marco de la gestión del riesgo de índole contable y financiero se tiene establecido realizar "Dos (2) capacitaciones de trabajo en las que se socialicen las actualizaciones normativas vinculadas al proceso" para mitigar el riesgo operacional "Desconocimiento del marco legal aplicable", a junio de la vigencia 2019, se realizaron cinco capacitaciones. Se divulgan a través de la carpeta de calidad.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se observó correo electrónico del 14 de febrero de 2020 del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación de aceptación del envío de la Información Contable Pública Convergencia del período Oct-Dic - Año 2019 de fecha de recepción 2020-02-14 - Radicado (Id) de envío: 3968066 y del 15 de febrero de 2020 de la Información Contable Pública - Convergencia del período Oct-Dic - Año: 2019 - Recepción:2020-02-15 - Radicado (Id) de envío: 3970672. Pantallazos de anexos enviados a través de Bogotá Consolida del 17 y 18 de febrero de 2020.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	En el procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos. Adicional se realiza de manera trimestral conciliaciones inter áreas y mensualmente las conciliaciones bancarias. Por parte de la Subdirección Administrativa se encuentra procedimiento 208-SADM-Pr-15 Administración y control de bienes muebles, consumo e intangibles, donde se establece "La toma física de elementos devolutivos se inicia en el mes de noviembre de cada año". Toma física de Bienes Devolutivos. Se observó que la Subd. Admtva mediante mem. 2019E19113 del 08-11-2019 informó a los Directores, Subdirectores, Jefes de oficina, Funcionarios y Contratistas; el cronograma con el cual se realizaría la toma de inventario físico por dependencias, la cual se programó iniciar del 19 de noviembre de 2019 al 09 de diciembre de 2019, así mismo se evidenció el control administrativo de elementos de escritorio, los cuales reposan en tres (3) tomos. En Auditoría especial de inventarios (hardware y software) se evidenciaron incumplimientos a las directrices relativas a los inventarios. (Mem. 2019E9688 del 02-07-2019).
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Se realizó socialización al procedimiento 208-SFIN-Pr-10 Reconocimiento, pero se presentan incumplimientos con la información que por procedimiento se establece al personal involucrado.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	En Auditoría especial de inventarios (hardware y software) se evidenciaron las siguientes No Conformidades: Frente al intervalo de realización de los inventarios físicos que debía realizar el Auxiliar Administrativo – Código 407 – Grado 10, según las funciones establecidas en la resolución interna 1124 del 02 de junio de 2015, que corresponde a dos inventarios al año (semestral) y solo se realizó uno durante la vigencia 2019. - Incumplimiento de las actividades 49 a 64 del Procedimiento para la administración de bienes devolutivos 208-SADM-Pr-15 V1 del 17Oct2014. - No se realizó la validación por parte del Comité Técnico de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la CVP de la actualización de los procedimientos "Para Administración de Bienes Devolutivos Código 208-SADM-Pr-15" en ver. 3 vigente desde el 31-12-2018 y "Para el Registro y control del inventario de bienes inmuebles-Cód 208-SADM-PR-12 Versión 3, el cual está vigente desde 31/12/2018. - Incumplimientos relacionados con la Resolución 2904 del 29 de junio de 2017 "Por medio de la cual se reorganiza el Comité Técnico de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Caja de la Vivienda Popular".
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el "Procedimiento para el Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación de los hechos económicos" - Código: 208-SFIN-Pr-10 - Versión 3 - Vigente desde: 30/12/2019 se tienen establecidas las políticas de operación relacionadas con la depuración contable (numerales 47 al 54). Se tiene como lineamiento interno la Resolución 2732 del 27 de junio de 2018 "Por el cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno".
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Esta actividad se realiza en las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	En las sesiones de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se hace seguimiento a los compromisos y las responsabilidades establecidas en la Resolución 2732 de 2018. Así mismo, trimestralmente (a septiembre de la vigencia 2019) la Oficina Asesora de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las decisiones del Comité y los actos administrativos generados de dichas decisiones.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Durante la vigencia 2019 se realizaron siete sesiones de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en donde se analizó y propuso a la Dirección la depuración de saldos. Las sesiones se realizaron el 22 de mayo, 21 de junio, 31 de julio, 30 de septiembre, 10 de octubre, 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2019. De dichas sesiones se generaron las siguientes Resoluciones: 1934 del 12 de junio de 2019, 3760 del 03 de septiembre de 2019, 4386 y 4387 del 14 de noviembre de 2019, 4321 del 31 de octubre de 2019, 4544 del 02 de diciembre de 2019, 4908 y 4909 del 27 de diciembre de 2019. Mediante depuración ordinaria del 30 de diciembre de 2019, se depuró el saldo de los contratos de obra 038 y 039 de 2013 (Construova) por \$862.525.283. Esta recomendación se realizó en los seguimientos trimestrales y en el informe de la Circular 003 de 2019 realizados por Control Interno. De igual manera se observó la depuración de algunas partidas correspondientes a los "Depósitos en Instituciones Financieras" cuenta 1-1-10 presenta partidas pendientes por identificar.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El "Procedimiento para el Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación de los hechos económicos" - Código: 208-SFIN-Pr-10 - Versión 3 - Vigente desde: 30/12/2019, cuenta con flujograma que muestra como circula la información hacia el área contable.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se han identificado, en los procedimientos los proveedores relacionados al reporte de información contable.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se han identificado, en los procedimientos los receptores relacionados al reporte de información contable.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La CVP, acoge lo establecido en la Resolución 193 de 2016 "Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable" por lo cual los registros contables cumplen con lo establecido en el numeral 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones que cita: "Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información".
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Por medio de los controles que se ejecutan a través de las bases de datos de las áreas, Subdirección Administrativa, Gestión humana, Inventarios muebles e Inmuebles y Cartera.

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Las bases de datos permiten las bajas en cuentas de forma individual.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Contaduría General de la Nación estableció las políticas contables para las Entidades de Gobierno a través del Marco Normativo para estas, es decir la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, razón por la cual, las definiciones: medición inicial, medición posterior y revelaciones, entre otros, se tomaron de lo indicado por el máximo órgano rector.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	En el reconocimiento de cada hecho económico.
	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	De manera permanente se consulta en la Contaduría General de la Nación, la versión actualizada del catálogo de cuentas. La última actualización fue la Resolución 432 del 26 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica el catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	De manera permanente se consulta en la Contaduría General de la Nación, la versión actualizada del catálogo de cuentas. La última actualización fue la Resolución 432 del 26 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifica el catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La CVP, acoge lo establecido en la Resolución 193 de 2016 "Por medio de la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable" por lo cual los registros contables cumplen con lo establecido en el numeral 3.2.11 Individualización de bienes, derechos y obligaciones que cita: "Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información". Los registros individualizados se realizan a nivel de la entidad, a través de las áreas de gestión y en la contabilidad de manera global dado que las bases de datos son los auxiliares.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	La clasificación se hace con base en el régimen de contabilidad pública para entidades de gobierno y políticas de la entidad.
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció la contabilización cronológica de los hechos económicos del mes de diciembre de 2019 mediante el reporte: "Transacciones de diciembre - 2019 (Block de notas). Este reporte se encuentra agrupado por: COMPROBANTE;CLASE TRANSACCION;TIPO TRANSACCION;FECHA;ID_TRANSACCION;TRNS_SUSUARIO.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Periodicamente se realiza verificación al registro cronológico de los hechos económicos mediante verificación selectiva a los registros contables. Adicionalmente, el "Control de compromisos de la Subdirección Financiera" contiene actividades relacionadas con el registro de los hechos económicos.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Periodicamente se realiza verificación al registro consecutivo de los hechos económicos mediante verificación selectiva a los registros contables. Adicionalmente, el "Control de compromisos de la Subdirección Financiera" contiene actividades relacionadas con el registro de los hechos económicos.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se tienen establecidos documentos de registro de las operaciones y los soportes idóneos que deben respaldar las operaciones.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Permanentemente se verifica que los registros contables contengan los documentos idóneos para el registro de la información.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se llevan en unidades documentales de acuerdo a las Tablas de Retención Documental.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció en el libro diario de fecha inicial 01-12-2019 y fecha final 31-12-2019 los tipos de comprobantes correspondientes a cada cuenta contable.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Todos los comprobantes contables se registran de manera cronológica y cuentan con una verificación periódica para validar que se cumpla con este requisito.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Todos los comprobantes contables se registran de manera cronológica y cuentan con una verificación periódica para validar que se cumpla con este requisito.

**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Todos los libros contables se encuentran soportados en comprobantes contables.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidencian los libros mayor y diario, con los registros correspondientes y comprobante diario debidamente numerado.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los registros de los libros contables: "Libro Diario" y "Libro Mayor" de diciembre de la vigencia 2019, no presentan diferencias frente al "Estado de Situación Financiera" y el "Estado de Resultados" de los mismo periodo.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Periodicamente se realiza verificación a la completitud de los registros contables. Se realiza verificación selectiva a los registros contables. Adicionalmente, el "Control de compromisos de la Subdirección Financiera" contiene actividades relacionadas con el registro de los hechos económicos.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se realiza de manera permanente a través del "Control de compromisos de la Subdirección Financiera".
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los registros de los libros contables: "Libro Diario" y "Libro Mayor" de diciembre de la vigencia 2019, no presentan diferencias frente al "Estado de Situación Financiera" y el "Estado de Resultados" de los mismo periodo.
	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La Contaduría General de la Nación estableció unas políticas contables para las Entidades de Gobierno a través del Marco Normativo para estas, es decir la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, razón por la cual las definiciones, medición inicial, medición posterior y revelaciones, entre otros, se tomaron de lo indicado por el máximo órgano rector.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los criterios se encuentran incorporados en las POLÍTICAS CONTABLES NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE ENTIDADES DE GOBIERNO de 2018 en el numeral 5.5 "Medición Inicial" y 5.6 "Medición Posterior" y en cada uno de los procedimientos se encuentran establecidas las políticas de operación para dar cumplimiento a la política contable al respecto. Se socializaron y se encuentran publicados en la carpeta de calidad.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los criterios se encuentran incorporados en las POLÍTICAS CONTABLES NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE ENTIDADES DE GOBIERNO de 2018 en el numeral 5.5 "Medición Inicial" y 5.6 "Medición Posterior" y en cada uno de los procedimientos se encuentran establecidas las políticas de operación para dar cumplimiento a la política contable al respecto. Se socializaron y se encuentran publicados en la carpeta de calidad.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se encuentra en las políticas contables, políticas de operación y formatos. En el acta No 7 del 20 de diciembre de 2019 se dejó consignando el error presentado en el cálculo de la depreciación del edificio sede de la CVP, según lo contenido en el acta de comité de sostenibilidad Contable No 5 del 10-10-2019, el error que se presentó en el cálculo de la depreciación de conformidad con la política de materialidad, la reexpresión de los estados financieros, no aplica.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	En la política contable se estableció la depreciación y las condiciones de uso para que inicie el cálculo de la alícuota.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Se encuentra establecido el procedimiento para Administración y Control de Bienes Muebles, de Consumo e Intangibles, en las políticas contables y en la revelación en las notas de los estados financieros. Se observó el Informe cierre contable - Depreciación y amortización - 31-12-2019 de las edificaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte y licencias con un saldo inicial de \$3.745.396.656,31 - movimiento crédito \$179.415.346,62 y nuevo saldo de \$3.924.812.002,93.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Dentro de las políticas contables, procedimientos y notas de revelación a los Estados Financieros, se establecen la verificación de los indicios de deterioro. Se evidenció el Informe para determinar si hay o no indicio de deterioro para bienes muebles e intangibles de la CVP remitido por la Subdirección Administrativa el 11 de febrero de 2020 a la Subdirección Financiera con memorando 2020IE1070.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En las Políticas Contables - Nuevo Marco Normativo Contable - Entidades de Gobierno de la CVP se encuentran definidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros de la Caja de la Vivienda Popular.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En la política contable se estableció la depreciación y las condiciones de uso para que inicie el cálculo de la alícuota.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En las políticas se encuentran definidos los rubros a los cuales se debe aplicar el criterio de medición posterior.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En el procedimiento "ADMÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES - Versión 4 - Vigente desde: 18/11/2019", se tiene establecida la siguiente política de operación: Para determinar si hay o no indicios de deterioro para los bienes muebles e intangibles, se realizará un Comité Técnico de Inventarios Bienes Muebles, antes del 31 de diciembre de cada año (a partir de la vigencia 2019) ADMÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, para lo cual se tomará la base de datos de bienes clasificados como activos al cierre contable cuyo costo sea igual o superior a 35 SMMLV. En caso de haber indicios de deterioro para determinar el valor de mercado o el costo de reposición el responsable de la Bodega solicitará una (1) cotización del bien que tiene indicios de deterioro. Para la revisión de los bienes muebles, con el fin de determinar si continúan con las características que dieron origen a su reconocimiento, la Subdirección Administrativa con corte al 31 de diciembre de cada vigencia revisará la base de datos de los muebles, y emitirá un documento que evidencie la acción realizada, la cual se remitirá a la Subdirección Financiera.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se realiza de acuerdo a la periodicidad definida en las políticas, procedimientos y directrices para cada rubro contable.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Las mediciones de los inmuebles se practican por medio de evaluadores de la Dirección de Urbanizaciones y titulación en el caso de los inmuebles. En el caso de las vidas útiles las da el proveedor o cuando no las da el proveedor se acude a la base de datos de baja de bienes como referencia.
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La oportunidad en la presentación de los estados financieros a los usuarios de la información, se evidencia en la transmisión a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP de acuerdo con la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, a la Secretaría Distrital de Hacienda y Dirección Distrital de Contabilidad de acuerdo con las directrices de la Resolución DDC000002 del 09 de agosto de 2018 y Resolución 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Resolución No. 182 de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se evidenció la oportunidad en la publicación de los informes financieros y contables en la página oficial de la Entidad, ruta: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables , de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 de la Resolución No. 182 de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002". Validado el cumplimiento del literal d del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", que establece: "Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar" se observó la presentación de los estados contables en las sesiones del 08 de mayo y 10 de septiembre.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Durante la vigencia 2019, se realizaron seis sesiones de Comité de Coordinación de Control Interno de fechas: 11 de febrero, 08 de mayo, 31 de julio, 10 de septiembre, 29 de octubre y 17 de diciembre. Validado el cumplimiento del literal d del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", que establece: "Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar" se observó la presentación de los estados contables en las sesiones del 08 de mayo y 10 de septiembre.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se evidenció el juego completo de los estados financieros con corte a diciembre de 2019 así: Certificación por parte de la Entidad información reportada a la Contaduría General de la Nación. Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019. Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019. Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2019 Variaciones trimestrales significativas al 30 de diciembre de 2019 Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se realizó la verificación del registro de los libros contables: "Libro Diario" y "Libro Mayor" del mes de diciembre de la vigencia 2019, frente a los registros del informe del "Balance de prueba (Movimientos y homologaciones)" a la misma fecha, evidenciando que no hay diferencias entre unos y otros.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Esta validación se realiza a través de las "Conciliaciones interáreas" establecidas en el procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos - Código: 208-SFIN-Pr-10 - Versión 3 - Vigente desde: 30/12/2019 - Política de operación No. 39 "Las conciliaciones interáreas se realizarán de manera trimestral, de conformidad con los formatos cargados en el Sistema de Gestión de Calidad". Verificada la información a diciembre de 2019, se observaron las siguientes conciliaciones y los respectivos formatos: Efectivo y equivalentes al efectivo -Formato "208-SFIN-Ft-28 con datos de contabilidad". Cuentas por cobrar y préstamos por cobrar - Formato "208-SFIN-Ft-29 con datos de contabilidad. Bienes Inmuebles - Formato 208-SFIN-Ft-30 con datos de contabilidad Bienes muebles - Formato -208-SFIN-Ft-31 con datos de contabilidad Pasivos - Formato - 208-SFIN-Ft-32 con datos de contabilidad Prueba Ácida - 208-SFIN-Ft-33 con datos de contabilidad
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos - Código: 208-SFIN-Pr-10 - Versión 3 - Vigente desde: 30/12/2019, se encuentra establecida en el numeral 6. INDICADORES PARA EVALUAR PERMANENTEMENTE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS DE LA ENTIDAD, el cual establece: "La Subdirección Financiera establecerá semestralmente, es decir, con corte a junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia, los siguientes indicadores con el fin de realizar los análisis respectivos e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad".
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se establecieron los siguientes indicadores: Conciliación bancos. Razón corriente. Capital de trabajo. Prueba ácida. Rotación activo.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se hacen validaciones a través de los diferentes lineamientos establecidos en el procedimiento para el reconocimiento, medición posterior y revelación de los hechos económicos - Código: 208-SFIN-Pr-10 - Versión 3 - Vigente desde: 30/12/2019. Se validaron los siguientes indicadores: Conciliación de bancos - Tipo: eficiencia - Periodicidad: Mensual - Formula: número de cuentas bancarias conciliadas/total de cuentas bancarias - Resultado = 100 Se observó la conciliación mensual de las nueve cuentas bancarias existentes. Razón corriente - Tipo: Financiero - Periodicidad: Anual - Formula: Activo corriente (\$178.564.537.651)/ pasivo corriente (\$44.369.258.683)= 4,02 Capital de trabajo - Tipo: financiero - Periodicidad: Anual - Formula: Activo corriente (\$178.564.537.651)- pasivo corriente (\$44.369.258.683) = \$134.195.278.968). Prueba ácida - Tipo: Financiero - Periodicidad: Anual - Formula: ((AC - ACML)/PC) = ((\$178.564.537.651 - \$150.375.610.611)/\$44.369.258.683) = 0,64 Rotación Activo - Tipo: Financiero- Periodicidad: Anual - Formula: Ingresos operacionales / Total Activos = \$90.320.943.041 / Total Activos \$194.848.723.384 = 0,46
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, fueron elaboradas de conformidad con lo establecido en la Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y de la Carta Circular No 084 del 13 de enero de 2020 de la Contaduría General de Bogotá.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En las notas de los estados financieros se ven reflejados los cumplimientos y las revelaciones de las cuentas contables, estas fueron cargadas en el chip de la Contaduría General de la Nación, Bogotá consolida, Contraloría Bogotá D.C, cartelera institucional y página web de la entidad.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Las notas a los estados financieros registran los saldos comparativos, las explicaciones de las principales variaciones y los hechos relevantes.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Las notas a los estados financieros registran los saldos comparativos, las explicaciones de las principales variaciones y los hechos relevantes.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	En la Nota No3, se establecieron los "JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES".
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se realiza la validación de la información suministrada por las diferentes fuentes frente a los registros contables y lo consignado en las notas a los Estados Financieros.
RENDICIÓN DE CUENTAS							
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció la presentación de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018 y el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2018 en la rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular de marzo de 2019. En el Plan Anual Anticorrupción y Atención al Ciudadano del 2019, se estableció en el componente de Rendición de cuentas: Elaboración de informes de gestión y de ejecución presupuestal: es un documento periódico que contiene el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la entidad en su plan de acción o su plan de desarrollo, así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento. En seguimiento a 31 de diciembre de 2019, se dio cumplida la acción.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Esta validación se realizó previo a la presentación de los informes contables y financieros en la rendición de la cuenta de la vigencia 2018 y a la publicación de los informes establecidos en la acción del PAAC 2019.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidenció la desagregación de la ejecución presupuestal en funcionamiento e inversión directa (presupuesto disponible, compromisos, giros). Para el Estado de la Situación Financiera se presentó el detalle de la composición del activo, pasivo y patrimonio. Se presentaron los saldos de las principales cuentas del resultado del ejercicio (pérdida).
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se cuenta con el mapa de riesgos institucional en el cual para la vigencia 2019, el proceso de Gestión Financiera determinó un riesgo de índole operacional y otro de índole financiero con sus acciones para mitigar la ocurrencia de materialización. Los riesgos establecidos son: Riesgo de tipo operacional "Desconocimiento del marco legal aplicable" Riesgos de tipo financiero: "Generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública", "Retrasos en la ejecución del presupuesto institucional programado", Baja rentabilidad de los recursos con los que cuenta la CVP . No se identificaron riesgos de corrupción.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0,70	PARCIALMENTE	0,6	0,42	Se cuenta con los registros de asistencia a las capacitaciones establecidas y el seguimiento realizado a través del "Control de compromisos de la Subdirección Financiera". Sin embargo, se observa ausencia de identificación de los factores que puedan dar origen a hechos de corrupción y los controles asociados a dichos riesgos y su tratamiento. El proceso de Gestión Financiera y el Proceso de Gestión Estratégica no logran diferenciar con claridad los riesgos del proceso respecto de los riesgos de corrupción.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los riesgos identificados cuentan con la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto que se pueda presentar por la materialización de los riesgos.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se realiza de manera permanente a través del "Control de compromisos de la Subdirección Financiera".
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se realiza de manera permanente a través del "Control de compromisos de la Subdirección Financiera".
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Los controles corresponde a lo siguiente: Riesgo de tipo operacional "Desconocimiento del marco legal aplicable", actividades establecidas para mitigar el riesgo: "Dos (2) capacitaciones de trabajo en las que se socializan las actualizaciones normativas vinculadas al proceso", con fecha de inicio 01/01/2019 y finalización del 31/12/2019. Riesgo de tipo financiero: "Generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública", el proceso de Gestión Financiera estableció como resultado o producto esperado: "Un (1) cronograma" con fecha de inicio de la acción del 01/01/2019 y fecha de finalización de la acción del 31/12/2019.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se realiza de manera permanente a través del "Control de compromisos de la Subdirección Financiera".
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	De acuerdo a los perfiles y la experiencia aportada y certificada dentro de la hoja de vida se tuvieron en cuenta para las habilidades y competencias de quienes conforman el equipo de la Subdirección Financiera.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se realizan socializaciones a nivel interno con las políticas contables, políticas de operación en conjunto con capacitaciones por parte de la Contaduría General de la Nación y Secretaría Distrital de Hacienda.

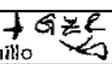
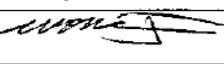
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2019
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	NO	0,2	0,06	De acuerdo con la Resolución 195 del 31 de enero de 2019 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2019" no se evidencia registro de asistencia por parte de la Subdirección Financiera de capacitaciones relacionadas con temas contables, sistemas de información ni actualización de normas como se estableció en el PIC.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	No hay evidencia que permita validar la verificación de la ejecución del Plan de Capacitación dirigida a área contable.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	No hay evidencia que permita validar la verificación de la ejecución del Plan de Capacitación dirigida a área contable.
			32,00	TOTAL			29,60

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Calificación Máxima	5
Porcentaje obtenido	0,925
Calificación	4,63

NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la **Existencia** de un control sea **NO**, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control sean calificadas también con **NO**.

	Elaboró	Revisó
NOMBRE	Graciela Zabala Rico +  Marcela Urrea Jaramillo	Ivonne Andrea Torres Cruz 
CARGO	Profesional Universitario 219-01 Profesional Especializado Cto 075-2020	Asesora de Control Interno

